

DOCUMENTO PÚBLICO para el uso exclusivo en la Dirección de Digesto Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° 0347  
NEUQUÉN, 18 MAR 1997

**VISTO:**

El Registro N° 131/97 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación-, originado en la Nota N° 014/96 SG y AS de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, mediante la cual solicita se rescinda el contrato del señor **BONGIOVANNI DANIEL**, con fecha 03 de marzo de 1997; y

**CONSIDERANDO:**

Que se adjunta nota del señor **Bongiovanni Daniel**, comunicando que el desarrollo del proyecto "Baelee en Verano", realizado en Vuelta de Obligado los días domingos y en distintos barrios de la ciudad, ha tenido un resultado excelente;


Que el ciclo estaba previsto para los meses de enero y febrero, extendiéndose por todo el mes de marzo, debido a que faltan visitar algunos barrios;

Que el señor Secretario de Gobierno y de Acción Social (Nota N° 032/97 SG y AS), requiere se modifique la fecha de rescisión del contrato del nombrado precedentemente, la que será el 31 de marzo del corriente año, debido a que falta realizar la actividad para la cual fue contratado en algunos barrios de la ciudad;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Obras suscripto por el titular de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social y el señor **Bongiovanni**, cuya vigencia es del 01-03-97 al 31-03-97;

Que la Dirección General de Personal por Informe N° 069/97, solicita la confección de la norma legal que rescinda el contrato de Locación de Obras suscripto entre este Municipio y el señor **Bongiovanni Daniel Alejandro, L.P. N° 41.815/0**, a partir del 01-03-97, y se apruebe el nuevo contrato, para prestar servicios en el ámbito de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Código de Actividades N° 1505010001), a partir del 31 de marzo de 1997, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el día 31 de marzo de 1997, percibiendo una remuneración de \$ 1.000.-, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a

///...2°

  
Dra. MARIA VICTORIA BACCI  
Directora General de Secretaría y Despacho  
Subsecretaría de Programación  
y Control de Gestión  
Municipalidad de Neuquén

X

///...2°

favor del Municipio, según lo informado en fs. 3 y 4;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

**Artículo 1°) RESCINDIR**, a partir del 01 de marzo de 1997, el Contrato de Locación de ----- Obras suscripto entre este Municipio y el señor **BONGIOVANNI DANIEL ALEJANDRO**, L.P. N° 41.815/9; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Personal (Informe N° 069/97).-

**Artículo 2°) APROBAR** el Contrato de Locación de Obras suscripto entre la ----- Municipalidad y el señor **BONGIOVANNI DANIEL ALEJANDRO**, L.P. N° 41.815/9, D.N.I. N° 17.416.694, C.U.I.T. N° -174166594-, para prestar servicios en el ámbito de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Código de Actividades N° 1505010001), desde el 01 y hasta el 31 de marzo de 1997, percibiendo una remuneración de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-), que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir Factura o Recibo a favor del Municipio; según Informe N° 069/97 de la Dirección General de Personal.-

**Artículo 3°) TOME** conocimiento la Dirección General de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-


**Artículo 4°) El presente Decreto** será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno ----- y de Acción Social, de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

**Artículo 5°) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal, y oportunamente ARCHÍ-  
VESE.-

MEE.-



FDO) JALIL  
RUSSO  
DOMÍNGUEZ  
HUMAR.-

  
D<sup>ca</sup>. MARIA VICTORIA BACCHI  
Directora General de Secretaría y Despacho  
Subsecretaría de Programación  
y Control de Gestión  
Municipalidad de Neuquén